



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

### 11200 *Aprobación plan económico financiero por incumplimiento de la regla del gasto en la liquidación del presupuesto de 2013*

(Exp. nº 2841-2014).

Por acuerdo del Pleno del ayuntamiento de 13 de junio de 2014 se ha aprobado el Plan económico-financiero por incumplimiento de la regla de gasto en la liquidación del Presupuesto de 2013.

Lo que hacemos público, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23,4, último párrafo, de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria.

#### Recursos.

Contra este acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 171,1 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Butlletí Oficial de las Illes Balears.

Alaró, a 20 de junio de 2014.

**El Alcalde actal**  
Gabriel Simonet Homar

